Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 39/2017

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los diecinueve dias del mes de junio del año dos mil diez y siete entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **La Contratante,** representada en este acto por el señor Decano **Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**, con Cédula de Identidad N° 807.289 con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ** representada en este acto por por el Señor Diego Rodríguez, con C.I. 2292560, domiciliado en 14 de abril 3255 c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay en adelante **LA CONTRATADA**, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato N° 832/2017 por la que se resuelve la ampliación del 20% del monto total del contrato Nº 68/2016 según la Ley 2051/03 art. 63, la Resolucion DNCP Nº 22383/2017 Art. 11° inc.b

CLAUSULA PRIMERA Las partes convienen ampliar la cláusula quinta del contrato principal quedando ampliado en GS: Gs: 60.000.000.- (guaraníes: sesenta millones) I.V.A Incluido, para los **Mantenimiento y reparación de edificios, locales e instalaciones (Incluye provisión de bienes**. El rubro a ser imputado será el 242- **Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales**

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 68/2016.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Diego Rodríguez
Contratada

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano